

# Acuerdo de Concejo

N° 091-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo N° 03-2021.

Cerro de Pasco, 23 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 03 de fecha 23 de junio del 2021, el Informe Legal N° 127-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 22 de junio del 2021; Memorando N° 615-2021-GM-MDY-PASCO, de fecha 22 de junio del 2021; Informe N° 280-GAF-MDY-PASCO, de fecha 22 de junio del 2021; Informe N° 310-2021-SUBG.RR. HH-MDY-PASCO, de fecha 21 de junio del 2021; Memorando N° 618-2021-GM-MDY-PASCO, de fecha 10 de junio del 2021; Memorando N° 0177-2021-A/MDY-PASCO, de fecha 10 de junio del 2021; Documento de la Caja Municipal de ahorro y crédito de Arequipa con la propuesta de Convenio de Créditos personales con descuento por planilla, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por ley N° 30305 de fecha 15 de marzo del 2015 y en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que la Municipalidad tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines ; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Yanacanchina;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece en su Artículo 9° inciso 26) señalando que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios inter institucionales"; asimismo en el inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos;

000029

Que, mediante el expediente 2762 ingresa un documento de la **Caja Municipal de ahorro y crédito de Arequipa** presentan una propuesta de Convenio de Créditos personales con descuento por planilla, donde solicita la suscripción de Convenio con la Municipalidad de Yanacancha;

Que, la mediante el Informe Legal N° 0127-2021-MDY-A-GM/GAJ, la Gerencia de Asesoría de Asesoría Jurídica concluye indicando que es procedente aprobar el Convenio de créditos personales con descuento por planilla entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la entidad financiera Caja Arequipa, ya que dicho convenio favorecerá al personal de esta entidad publica que, desee realizar acciones financieras como prestamos, ahorros, créditos en esta entidad financiera y en conformidad a lo expuesto;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 03 de fecha 23 de junio del 2021; luego de varios debates y deliberaciones. El concejo Municipal Acuerda en aprobar por mayoría con 04 votos a favor y 03 votos en contra en aprobar el Convenio de Créditos personales con descuento por planilla, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Caja Municipal de ahorro y crédito de Arequipa, asimismo autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para suscribir el Convenio señalado.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Convenio de Créditos personales con descuento por planilla, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa "Caja Arequipa";

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para suscribir el Convenio señalado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Econ. Omar Raúl Raraz Pascual  
ALCALDE